

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CONSUMO

11739 *Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 29 de marzo de 2023.*

Por Resolución de 29 de marzo de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 2023), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 9 de mayo de 2023 se emitió informe motivado en relación con el puesto convocado por la Secretaría General de Consumo y Juego. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que la candidata propuesta reúne para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudica el puesto, en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 2023.–El Subsecretario de Consumo, P.D. (Orden CSM/940/2020, de 6 de octubre), la Subdirectora General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación, Ana Barrera Picón.

ANEXO

Puesto adjudicado: Código de puesto: 5538866 Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales, Nivel 29, Cplmto. Especif. 22.799,14.

Datos personales adjudicatario/a: Carmen Cuamea Lizárraga, N.R.P. 47*****24
A6305, A1 Cuerpo A6305, situación administrativa: Activo.

Puesto de procedencia: Código de puesto: 5538866 Subdirector Adjunto/
Subdirectora Adjunta de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos
Generales, Nivel 29.